

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra, llamada El Pla, sita en el término municipal de Manacor, consistente en tierra campo. Inscrita en el tomo 4.183, libro 883, folio 94, finca 29.230.

Tipo de subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de junio de 1999.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—36.528.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 29/1999, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Querreda Palop, contra «Viuda de Carmelo Estelles, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura las fincas hipotecadas que se describen al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero del 2000, a

la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Vivienda sita en Mislata, calle Salvador Giner, número 8, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 968, libro 373 de Mislata, folio 33, finca registral número 23.172.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda sita en Mislata, calle Salvador Giner, número 8, segundo dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 969, libro 373 de Mislata, folio 37, finca registral número 23.173.

Tasada a efectos de subasta en 24.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0029-99, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 30 de julio de 1999.—El Secretario, José Vicente García López.—36.529.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Montserrat Verdaguer, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Campanales Barceló, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, y a resultar desierta en primera, se señala para la segunda el 18 de noviembre de 1999, a las once horas, y en su caso, en tercera se señala para el día 22 de diciembre de 1999, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0801-0000-17-323/97 oficina 4330, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 56 de Santa María de Martorelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 1.885, libro 2, folio 4.

Valor de la mitad indivisa por la que se saca a pública subasta es de 7.250.000 pesetas.

Dado en Mollet del Vallès a 2 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria en sustitución, Montserrat Verdaguer.—36.513.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José Manuel Eiroa Méndez, con domicilio en Tanin-Alaxe (Valadouro), y doña Vera Lucía Balteiro Ramos, domiciliada en Tanin-Alaxe (Valadouro), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes independientes.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo (Lugo), cuenta de consignaciones con la clave 2303-0000-17-39-95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si alguno de los días anteriormente señalados resultare inhábil a nivel local, autonómico o estatal, o sábado, la celebración de las subastas tendrá lugar el día hábil siguiente.

Relación de bienes objeto de subasta

A) Casa, vivienda unifamiliar, numerada con el número 40, de aproximadamente 120 metros cuadrados construidos. Cimentación aislada en zapatas, estructura en pórticos con vigas y forjados de hormigón armado; está cerrada y dividida con ladrillo y enlucida, la cubierta es de teja; consta de planta baja, dedicada a garaje y trasteros, sin acondicionar, y la planta alta, destinada a vivienda, dividida en cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina y un cuarto de baño completo, todas ellas exteriores; la cocina consta de muebles altos y bajos de calidad media, el suelo de todas las dependencias es de gres, la carpintería exterior con ventanas de madera y persianas, y la interior con puertas de madera prefabricadas, las partes están enlucidas y pintadas; se accede a la planta piso por una escalera exterior de lastras de piedra, situada en un lateral de la casa; esta casa no hace mucho tiempo que fue construida. Datos registrales: No se aportan. Se valora la casa en 13.200.000 pesetas.

B) Vehículo furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15 D, matriculado el 12 de abril de 1991 con el número y letra LU-6710-M. Se valora en 550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Mondoñedo a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—36.543.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 28/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José Ramón Veiga Morado y doña María Conde Conde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Municipio de A Pontenova (Lugo), en la parroquia de Vilaboa y en el barrio de La Hermida. Casa unifamiliar de planta rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, compuesta de sótano, destinado a garaje y trastero, planta baja y, en parte, planta alta destinadas a vivienda, dividida en diversos departamentos y servicios, lindando: a su frente o viento, este, con la carretera de Santalla a Villarmide; por derecha, entrando o norte, o con casa de Don Teófilo Cabanas López; por izquierda, entrando o sur, y por espalda u oeste, con más finca de don José Ramón

Veiga Morado. Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 630, libro 87 del Ayuntamiento de A Pontenova, folio 222, finca número 6.149, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 10 de diciembre de 1999, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta el de 14.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero del 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 10 de febrero del 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días anteriormente señalados resultare inhábil a nivel estatal, autonómico o local, o sábado, su celebración tendrá lugar en el día siguiente hábil.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores a los efectos de la regla 7.^a, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—36.542.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Carrillo Nicolás y doña Josefá Ruiz Castillejo, en reclamación de 3.672.033 pesetas como resto de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local situado en planta baja, con acceso dependiente por calle Mayor, con una superficie de 323,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 12.376, libro 156, folio 37.

Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en el segundo sótano bajo, con entrada por la calle de San Antonio, con una superficie de 183 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 14.578, libro 169, folio 85.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—36.551.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terrazos Lobosillo, Sociedad Anónima» y don Jerónimo Garrigos Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,